



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 00140 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CONSULTORÍAS Y SERVICIOS ESPECIALES S.A.S.
Demandado	ERNST FRIEDRICH BELL LANGGUTH
Tema	MEDIDA CAUTELAR

Se accede a la solicitud formulada por el apoderado de la demandante y **se decreta el embargo y retención** de las sumas de dinero depositadas en las cuentas bancarias que se describen a continuación, de las cuales la parte ejecutada:

- 147657, cuenta individual de BANCOLOMBIA S.A.
- 427993 cuenta individual y 451514 cuenta de ahorro individual de BANCO DE BOGOTÁ S.A.
- 116228, cuenta de ahorro individual de BANCO DAVIVIENDA S.A.
- 818494, cuenta de ahorro individual de BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Líbrese oficio en tal sentido a las oficinas principales de las entidades financieras relacionadas, a quienes se les advertirá que las medidas se limitan a la suma de \$6.700.000.000,00 (SEIS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M.L) (art. 593-10 C.G.P.).

Además, se insta al apoderado ejecutante a realizar la notificación del mandamiento de pago de la forma indicada en el misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JONATAN RUIZ TOBÓN
JUEZ

Firmado Por:

JONATAN RUIZ TOBON
JUEZ

JUZGADO DE CIRCUITO
CIVIL 010 ORAL MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

04198134363422d2f26bc8b91fd17d0fa0c820f899a85f162854540081ab0b15

Documento generado en 28/07/2021 03:33:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>